

TRES SIGLOS DE EMPLEOS Y DIVISAS EN EL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA ESPAÑOLA (1717-2000) (III)

DIVISAS DE LOS OFICIALES GENERALES

Fernando GONZÁLEZ DE CANALES Y LÓPEZ-OBREGÓN



Manuel GONZÁLEZ DE CANALES Y MOYANO



Introducción



En todas las épocas ha existido la necesidad de que el mando se distinga claramente a fin de que pueda guiar con facilidad a sus subordinados en la confusión del combate, y más cuando en la lucha se llevaba el rostro cubierto con la visera del yelmo, como en la Edad Media. De aquí los vistosos penachos, caprichosas cimbras en los cascos y los adornos llamativos en los escudos, «porque mas ciertamente los pudiessen conocer en las grandes priesas, cuando lidiasen» (1). De estas señales pintadas en los escudos, y llamadas divisas en el lenguaje de caballería, quizá provenga el nombre que damos hoy a los distintivos que usan las diferentes jerarquías.

Durante los *Tres siglos de empleos de los oficiales generales* (ver el primer artículo publicado en la REVISTA del mes de abril) las divisas han ido evolucionando, hasta llegar a las que hoy conocemos.



Álvaro de Bazán y Benavides con bengala y banda roja.



Teniente general Antonio Serrano.

Las divisas más primitivas

Desde tiempo inmemorial, la divisa de mando ha sido la faja y/o banda roja, encarnada o carmesí, como lo atestiguan los numerosos retratos de monarcas, generales, y capitanes españoles: *El emperador Carlos V a caballo en Mühlberg* en el Museo del Prado, o en el Museo Naval *Don Álvaro de Bazán y Benavides, teniente general del Mar* y *Don Esteban Mari, teniente general de la Armada*, todos con banda carmesí, sirvan a modo de ejemplo (2).

Es con la llegada de Felipe V cuando aparecen los galones en la casaca como primeras divisas en forma de bordados, que dibujan alamares, galones y estrellas en las bocamangas, hombreras, cuellos, sombreros y gorras.

Las primeras divisas reglamentadas

En 1717 aparecen legisladadas las primeras divisas para oficiales generales:

«...Los Generales traerán por divisa un galón muy ancho en el frente y bueltas de la casaca y otro mas estrecho a la orilla de estas en el frente» (3).

Ambos galones se enlazan por los ojales dorados. Las



De izquierda a derecha. — Capitán general: el bordado se extiende por las costuras de mangas y hombro; teniente general y jefe de escuadra: diferente bordado, más pequeño y sencillo.

mangas se doblan sobre el brazo mostrando el rojo forro interior de la casaca formando las *bueltas*. Sobre éstas se repite la secuencia de galón fino coronando el borde y ancho en el interior, enlazados por los ojales. Como añadido, la insignia se repite en la chupa.

En 1730 se establece que los oficiales generales de la Armada igualen sus divisas con las del Ejército (4): el capitán general, bordado en oro en tres órdenes de *bueltas* (tres entorchados en la bocamanga); el teniente general, dos, y el jefe de escuadra, uno. Posteriormente, en 1751, se iguala también el uniforme: casaca y calzón azules con chupa y *bueltas* rojas (5). Las divisas se forman con alamares, a modo de ojal sobrepuesto cosido a la orilla de la casa-



Uniforme grande de capitán general.

ca. El bordado de los alamares dibujaba pistas sinusoides entrecruzadas con formas de ramas y flores de gladiolo, cuya extensión y dibujo distinguía el empleo.

En 1769 entran en vigor en la Armada las divisas reguladas por la Orden del Ejército del año anterior, que vuelve a rescatar las divisas en las *buel*tas de la manga (6). En esta ocasión la divisa es diferente para el uniforme grande, reservado para acompañar al rey, y para el pequeño, de uso diario. Las casacas de ambos uniformes se diferenciarán en el color de la *buelta* de la manga, reservándose el encarnado para el uniforme grande y el azul para el pequeño. En el uniforme grande, el capitán general llevará dos *órdenes* (7) en las vuel-tas, al igual que el teniente general, con la diferencia de añadir un bordado que recorre toda la costura de la manga, incluido el hombro. En el uniforme pequeño, el bordado de las costuras desaparece y aparece un orden más en la vuelta para el capitán general. El jefe de escuadra sólo vestirá un orden en las *buel*tas de ambos uniformes.

El primer uniforme propio de la Armada (1769)



Teniente general. Real Orden de 10 de abril de 1769. Galón mosquetero flordelisado (8).

Siguiendo las disposiciones del Ejército, se autoriza a oficiales generales el uso del uniforme de los subalternos, añadiendo las divisas que distinguen cada graduación (9), por lo que los oficiales generales podrán vestir el común a ambos ejércitos o el uniforme propio de la Armada regulado para los oficiales en 1761. En este uniforme, un galón recorre el canto de la casaca de forma idéntica al resto de los oficiales, mientras que el empleo continúa distinguiéndose por las

vuel

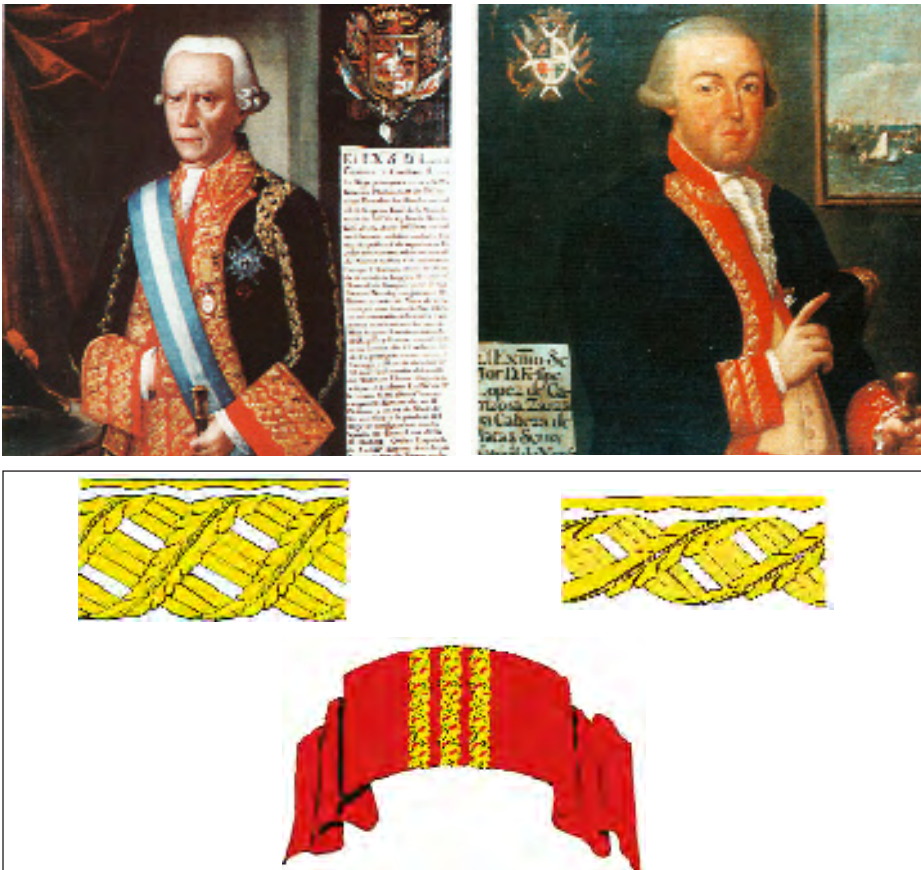
tas de la manga. El galón era el mosquetero flordelisado, y se extendía también por los bordes de los bolsillos y las alas del sombrero. La chupa encarnada interior también se guarnecía con este galón. El frente de la casaca albergaba los botones y ojales.

Las divisas para el empleo de brigadier, creado en 1773, serán idénticas a las del jefe de escuadra, con la única diferencia de tener la vuelta bordada en plata en vez de oro.

Las divisas de los uniformes comunes a Ejército y Armada de 1792 (10)

En este año se modifican los uniformes del Ejército y se establecen las divisas siguientes. Para el empleo de capitán general:

- Grande: bordados de oro en las costuras, con dos órdenes de vueltas.



Arriba izquierda: grande capitán general. Derecha: más pequeño teniente general. Abajo: faja de capitán general.

TEMAS GENERALES

- Pequeño: tres órdenes de vueltas.
- Más pequeño: idéntico al pequeño, con la diferencia de tener el bordado más estrecho en las vueltas y solapa de la casaca y chupa, y calzón de ante, paño anteaado o blanco.

Además, llevarán sobre la chupa de todo vestido una «faja de tafetán» sencillo o sarga encarnada, con tres bordaduras de alto a *baxo* que manifiesten la graduación (11).

Teniente general: igual a la de capitán general, sin bordado en las costuras, con sólo dos órdenes de vueltas y las mismas en la faja.

Jefe de escuadra: idénticas a las de teniente general, con un solo orden en las vueltas y en faja.

Brigadier: mantiene un orden, al igual que el jefe de escuadra, pero en plata.

Para el pequeño y más pequeño: teniente general, dos órdenes de vueltas y una para el jefe de escuadra; brigadier, sin orden en las vueltas. En el más pequeño, el teniente general y el jefe de escuadra mantienen el número de órdenes de vuelta, con galón más estrecho. El brigadier vestirá como los generales, pero con botón de plata.

Las divisas en los uniformes de la Armada de 1793

Corresponden a las establecidas en las Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 1793.



Izquierda: jefe de escuadra, director general de la Armada. Derecha: teniente general.

«El Brigadier usando de los uniformes del cuerpo se distinguirá con un bordado de plata en la vuelta como el del suyo particular; el Xefe de Esquadra con igual bordado de oro, el Teniente General con dos, y el Capitán General con tres, según la vuelta de sus respectivos uniformes pequeños de Generales» (12).

«El Director General como Xefe de toda la Armada añadirá a los bordados de su carácter en la vuelta tres galoncillos de oro, como los de los Capitanes de Navío, por distintivo de su mando superior del Cuerpo de aquellos uniformes» (13).

Esta última distinción la perderá en 1812, cuando todos los oficiales generales y brigadieres que hayan sido capitanes de navío efectivos añadan los mismos tres galoncillos (14).

Las divisas en el uniforme pequeño de 1802

En 1802, «el rey se ha servido en mandar que el uniforme pequeño para uso Ordinario de la Armada en los Oficiales del Cuerpo General de ella conste de casaca azul...» (15). En consecuencia, se modifica el uniforme pequeño de la Armada, cuya casaca, con pequeñas diferencias, perdurará hasta 1931.

La integración de las divisas irá pareja a la modificación de la confección. Desaparece la vuelta en la manga y el galón se integra, cosiéndose directamente en el extremo de la manga.



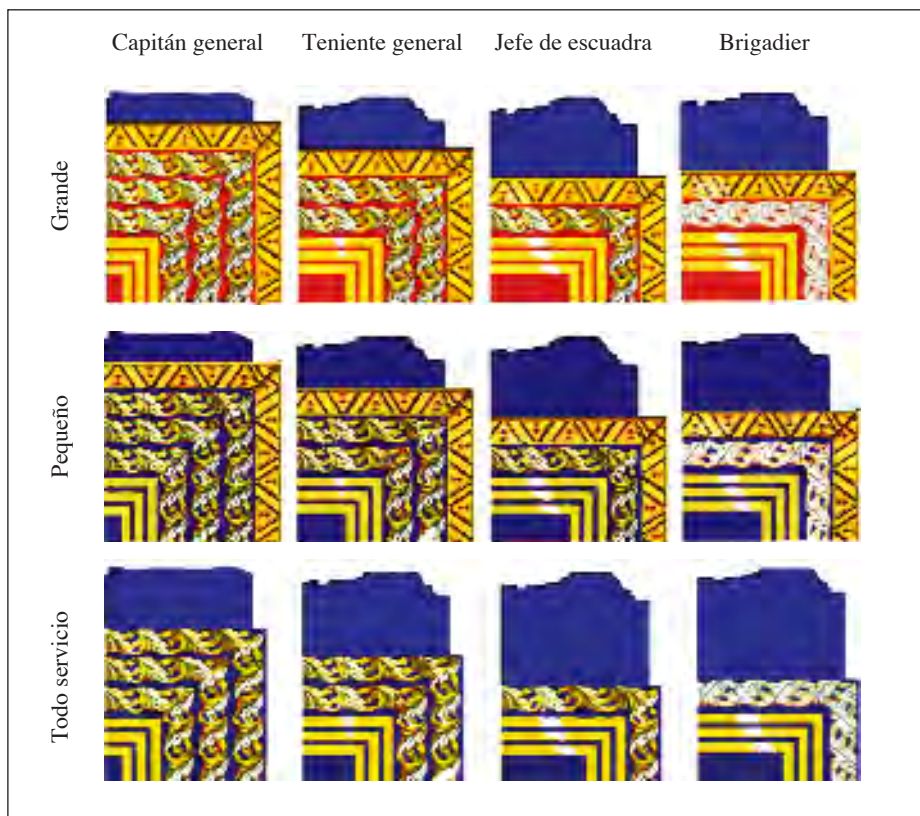
Capitán general. Uniforme pequeño.

Las divisas en forma de martillo en los uniformes de 1844

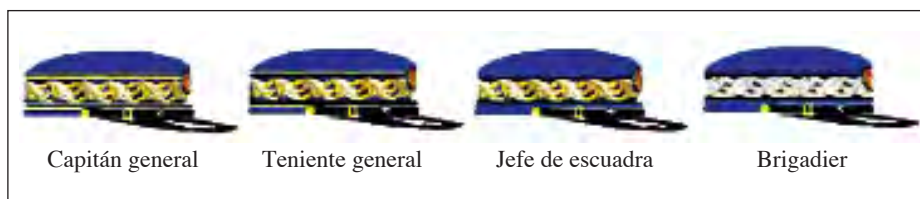
En 1844 desaparece la casaca abierta, con vueltas, sin solapa, que databa de 1710, y se sustituye por el uniforme pequeño creado en 1802. Como nuevo uniforme aparece el frac, como media gala o pequeño, y la levita para todo

TEMAS GENERALES

servicio. A pesar de los cambios en la confección de los uniformes, continuaron las mismas divisas, modificándose la forma de integrarse éstas con los galones, ahora en forma de *martillo* (16). Desaparece el galón cerrado que rodeaba la manga y ésta se abre ahora por la parte posterior, y el galón sigue acompañando la apertura formando un ángulo recto.



En 1855 las divisas se incorporan a la gorra en el uniforme de todo servicio (17).



Como consecuencia de la revolución de 1868 desaparece la flor de lis del galón borbónico (galón de panecillo), y posteriormente el vacío se rellena con leones y castillos, símbolos que desaparecerán con la Restauración y que desempolvará la Segunda República.

Las divisas en 1869 aparecen tejidas sobre el paño del puño, en color grana en el uniforme grande. Para los uniformes menores la divisa, galón y bordados se montan sobre un paño negro que va cosido sobre manga, pantalón y sombrero (18).

Las presillas de 1886 como divisa en el uniforme de levita

El 1 de octubre de 1886 se suprimen las divisas en la bocamanga del uniforme de servicio (levita), que en su lugar usarán dos presillas de cordón de oro a modo de hombrera; y del mismo modo se llevarán éstas en la casaca del uniforme pequeño. Esta disposición durará apenas nueve meses, ya que se modifica en 1887 (19), en el sentido que deben llevarse en la bocamanga de la levita las divisas que por su empleo correspondan, en la misma forma que se venía efectuando antes de esta disposición.



De izquierda a derecha: teniente general, uniforme pequeño, 1885. Galón de panecillo, 1969. Galón, 1871. Galón flordelisado.

Las divisas en 1909. Aparición de la coca y palas



Capitán general. Uniforme de gala.

En 1909 se adopta la coca, icono de un cabo en torsión, que caracterizará al Cuerpo General de la Armada (20). La coca irá sobre el galón superior de 14 mm, del modo que se lleva en la actualidad. Las divisas de almirante llevarán cuatro galones sobre entorchado, tres galones el vicealmirante, dos el contralmirante y uno el capitán de navío de primera clase.

En la marinera, capote y chaquetón, la divisa se llevará en el hombro. Las hombreras son de forma y confección similar a las palas que se visten con la actual marinera blanca.

Las divisas de 1909 perdurarán hasta 1912, año en que se recupera el grado de capitán general y desaparece el de capitán de navío de 1ª clase. Cada empleo toma las divisas

de su inferior inmediato en las bocamangas y hombreras (21).

La actual chaqueta de uniforme azul data de 1921, año en el que se regula la americana como uniforme para todo servicio. Las divisas se llevaban en la



De izquierda a derecha: AJEMA e IGA, vicealmirante, contralmirante.

bocamanga, al igual que en la actualidad, aunque con la salvedad de que circundaban la manga completamente (22).

Con el advenimiento de la Segunda República, la corona real en botones y galletas se sustituye por la corona mural (23), y la coca del Cuerpo General por la estrella de cinco puntas sobre los galones de sus divisas (24).



Corona ducal.

Las divisas en la levita, frac, chaquetilla azul y americana se llevarán en las bocamangas; y en la marinera de verano, ruso y chaquetón, en las hombreras, iguales que las de 1912, pero con el nuevo botón y corona mural.

La divisa del almirante jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA), como inspector general de la Armada (IGA), la forma un entorchado de plata de un tercio del ancho reglamentado, que se llevará debajo del de oro en la bocamanga, y con un nuevo distintivo para el AJEMA (25).

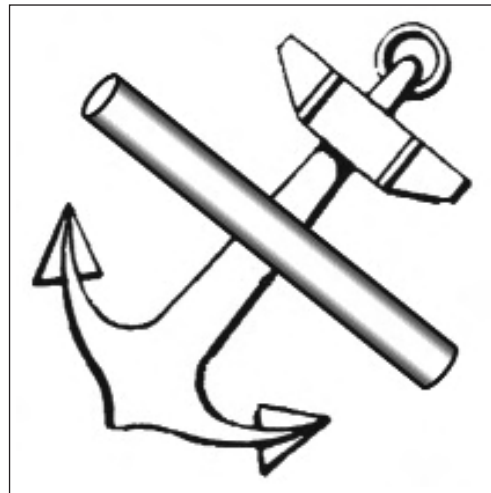
Comenzada la Guerra Civil en 1937, el frente nacional restaura la coca (26) y establece que las divisas que circundan las bocamangas de las americanas queden limitadas a una longitud de nueve centímetros para evitar el deterioro de su parte posterior (27). En 1941 se dispone finalmente que éstas tengan la misma longitud que la cara externa de la bocamanga, tal y como son en la actualidad (28).

En los botones, se sustituye la corona mural por la corona ducal (29), incorporándose ésta a botones, palas y hombreras.

En 1977 se recupera la corona monárquica, sustituyéndose la corona ducal por la real en palas y botones.

El caso especial de las divisas de almirante general

Por último nos referiremos a las divisas de almirante general, por su discontinuidad en estos tres siglos. La primera reseña histórica



Interpretación de la antigua insignia de almirante general.

la recoge Giménez y González (30); en ella se señala que se componía de: «... un áncora y un bastón cruzados bordados en plata y colocados en sentido horizontal; debajo de las palmas los entorchados de oro, que rodean las vueltas de las mangas de la casaca», como se observa en el cuadro del Museo de Bellas Artes de Valencia *Carlos IV nombra a D. Manuel Godoy Almirante General*, de Llacer, que representa en el cuello un ancla que cruza una bengala sobre el uniforme de Infantería de Línea del Ejército que viste Godoy. Sin embargo, en otros retratos, como el de *D. Antonio Pascual de Borbón*, realizado por Vicente López, no aparece este distintivo.

Con la recuperación del empleo en 1999 se definen las divisas que actualmente distinguen al almirante general (31).

Las divisas de los oficiales generales en el año 2009

El cuadro que se inserta a continuación representa esquemáticamente las divisas de los oficiales generales tal como son en la actualidad, y creemos que sobra todo comentario.



Tres siglos de divisas sintetizados

El esquema-resumen siguiente proporciona una imagen rápida y general de los disposiciones más importantes que regularon las divisas, desde las primeras hasta la actualidad.

	Almirante General	Capitán general	Almirante	Tercera persona	Jefe escuadra	Vice-almirante	Contralmirante	Brigadier	Cap. de navío (1)
Real Orden 5 DIO 1717									
Real Orden(1) 16 MAR 1751									
Real Orden (1) 15 MAR 1768									
Real Orden (1) 06 DIC 1773									
Real Orden 22 MAR 1792									
Ordenanzas Armada 1793									
Decreto 21 ABR 1812									
Real Orden 20 DIC 1844									
Real Orden 22 DIC 1868									
Real Orden 22 ABR 1868									
Real Orden 10 ENO 1912									
Decreto (2) 25 ABR 1931									
Decreto 21 SEP 1941									
D. Ministerial 20 MAY 1966									

(1) Partida II, ti. XXIII, ley XII.

(2) La banda roja, encarnada o carmesí, era usada por la Orden de la Banda con que Alfonso XI honraba a sus mejores campeones y caballeros. Con los últimos reyes de Castilla era una gran condecoración o distintivo nacional, y desde el primer tercio del siglo XVI en adelante, el rojo, encarnado o carmesí, es considerado como color real y nacional. En general, los pintores prefieren el color carmesí al rojo en los retratos, por ser más suave y de mejores tonos.

(3) R. O. de 5 de diciembre de 1717.

(4) R. O de 13 de de febrero de 1730.

(5) R. O. de 16 de marzo de 1751.

(6) R. O. de 10 de marzo de 1769 y Orden (O) del Ejército de 22 de octubre de 1768.

(7) *Orden*: encadenado de bordados que circunda la manga a modo de galón.

(8) Reconstruido en base al uniforme del comandante de la fragata *Magdalena*, conservado en el Museo Naval de Ferrol.

(9) R. O. de Ejército de 20 de abril 1769 y su aplicación a la Armada por R. O. de 30 de abril de 1769.

(10) R. O. de 22 de marzo de 1792.

(11) En la misma R. O. se ordena que los generales «...Usen una faja de seda encarnada, sin caídas, en cuyo centro y en sentido vertical, lleven por delante los entorchados de oro correspondientes a sus empleos».

TEMAS GENERALES

- (12) Artículo 78.
- (13) Artículo 79.
- (14) Decreto de Regencia de 27 de abril de 1812.
- (15) R. O. de 9 de julio de 1802.
- (16) R. O. de 20 de diciembre de 1844.
- (17) 28 de septiembre e 1855.
- (18) R. O. 23 de diciembre de 1869.
- (19) 21 de junio de 1887.
- (20) R. O. de 20 de octubre de 1909.
- (21) R. D. de 10 de enero de 1912.
- (22) R. O. de 7 de febrero de 1921.
- (23) R. O. de 25 de abril de 1931.
- (24) R. O. Circular de 17 de junio de 1931 y Circular de 11 de agosto de 1931.
- (25) Circular de 9 de marzo de 1934.
- (26) R. O. de la Secretaría de Guerra de 9 de enero de 1937.
- (27) R. O. de la Secretaría de Guerra de 10 de enero de 1937.
- (28) R. O. de 25 de enero de 1941 (D. O. de Marina, núm. 22).
- (29) R. O. del Ministerio de la Defensa Nacional de 27 de mayo de 1938.
- (30) GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Ejército y Armada: Manuscrito iluminado de 1862 conservado en la Real Academia de la Historia*. Ediciones Ejército. Ministerio de Defensa. Madrid, 1862.
- (31) O. M. 136/99 de 20 de mayo. En la bocamanga se añade una estrella de cinco puntas bordada en oro colocada por encima de la coca, y en las palas y hombreras una cuarta estrella de cuatro puntas, de modo que cierre en cuadrado la figura formada por las otras tres estrellas.

